

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Verbal	00144-2019	Lesbia Hernández De Licona	Claudia Hernández Licona y Otros	Reposición auto decretó pruebas

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado, el escrito de Reposición propuesto, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vence el Traslado: ocho (08) de junio de dos veintiuno (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Buendía', with a horizontal line underneath.

Monica Maria Buendia

MONICA MARIA BUENDÍA

REYES SECRETARIA